



REPÚBLICA DE CROACIA
OFICINA CENTRAL ESTATAL PARA LOS CROATAS FUERA DE LA
REPÚBLICA DE CROACIA

En virtud del artículo 52, apartado 1 de la Ley sobre el Sistema de la Administración del Estado (Gaceta Oficial “Narodne Novine” números 66/19, 155/23), los artículos 9, 13, 30 y 46 de la Ley sobre las Relaciones de la República de Croacia con los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial: “Narodne Novine” números 124/11, 16/12 y 98/25), las Normas sobre la Financiación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en los Países de Ultramar y Europeos (CLASE: 011-05/25-01/08, N. REF.: 537-05-02/1-25-1, del 28 de agosto de 2025, en lo sucesivo: las Normas), y en relación con el artículo 17, apartado 1 del Reglamento sobre la Organización Interna de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial: “Narodne Novine” núm. 72/24), la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia

anuncia el

Concurso Público para la Presentación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en Países de Ultramar y Europeos para el Apoyo Financiero en 2026

La Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia (en adelante: la Oficina) invita a las organizaciones de la diáspora croata a presentar solicitudes para obtener apoyo financiero para programas/proyectos que contribuyen a satisfacer necesidades públicas y a lograr los objetivos y prioridades definidos en los documentos estratégicos de la Oficina.

1. ÁREAS DE FINANCIACIÓN

En el presente **Concurso Público**, las organizaciones podrán postular programas/proyectos en las siguientes áreas prioritarias:

- **desarrollo de las organizaciones de la diáspora croata** (inversión en el desarrollo y la estabilización de la organización, apoyo al fortalecimiento de sus capacidades para garantizar la continuidad de sus operaciones y actividades, etc.),
- **cultura** (preservación de la creatividad cultural croata y del patrimonio, promoción de actividades culturales en el idioma croata y del amateurismo cultural-artístico de las comunidades croatas en el extranjero, actividades editoriales y publicaciones que tienen

como objetivo la preservación de la lengua, cultura e identidad croata, programas de televisión y radio y portales destinados a informar a la diáspora croata, etc.),

- **educación y ciencia** (programas/proyectos educativos y científicos orientados a la enseñanza, preservación y promoción de la lengua croata, investigación sistemática y estudio de la diáspora croata, etc.),
- **deporte** (eventos deportivos, competiciones y encuentros de especial interés para la promoción del deporte y la cooperación deportiva, etc.),
- **turismo** (programas/proyectos y actividades de las organizaciones que tienen como objetivo la promoción del turismo croata),
- **otros tipos de actividades sociales** (programas/proyectos y actividades de las organizaciones en áreas no incluidas en las áreas prioritarias anteriormente mencionadas, pero que promueven la preservación de la identidad nacional y el fortalecimiento de los vínculos entre la diáspora croata y Croacia).

2. TIPOS DE APOYO FINANCIERO

La Oficina concederá apoyo financiero en forma de:

- **apoyo institucional** – apoyo al desarrollo organizacional y a actividades que garanticen la continuidad y estabilidad de organizaciones de especial importancia para la República de Croacia,
- **apoyo a programas** – apoyo anual a programas/proyectos que comprendan una serie de actividades relacionadas, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones fuera de la República de Croacia y a la contribución continua a la satisfacción de las necesidades públicas de los croatas residentes en el extranjero,
- **apoyo a proyectos** – apoyo destinado a programas/proyectos orientados a resolver problemas específicos o alcanzar objetivos definidos en un plazo determinado, con recursos y presupuesto establecidos,
- **apoyo a eventos** – para la realización de eventos de uno o varios días (eventos culturales, educativos, deportivos, económicos, sociales, humanitarios, turísticos, gastronómicos, etc.),
- **apoyo a la cooperación en asociación** – apoyo para programas o proyectos que las organizaciones registradas fuera de la República de Croacia lleven a cabo en colaboración con organizaciones registradas en la República de Croacia,

- **apoyo para la cofinanciación de proyectos financiados por otras fuentes** - apoyo para la cofinanciación de programas o proyectos que las organizaciones realicen con fondos de otros donantes.

El valor total previsto para este Concurso Público es de **1.800.000,00 EUR**.

El importe mínimo de apoyo financiero que se puede solicitar y contratar por cada proyecto es de **1.000,00 EUR**, mientras que el importe máximo por cada proyecto es de **50.000,00 EUR**.

Cada organización puede presentar dos solicitudes como máximo en este Concurso Público.

3. SOLICITANTES ELEGIBLES Y REQUISITOS PARA POSTULAR

Los solicitantes elegibles son organizaciones que se hayan comprometido a realizar actividades y acciones que son objeto de financiación de la República de Croacia y que promuevan valores y objetivos que no sean contrarios a la Constitución y a las leyes de la República de Croacia o al ordenamiento jurídico de su país de constitución, siempre que:

- estén inscritas en el registro u otra base de datos oficial de organizaciones de su país de fundación, conforme al ordenamiento jurídico de dicho país; posean personalidad jurídica y hayan estado activas durante al menos un año desde su fundación hasta la fecha de publicación de este Concurso Público,
- hayan establecido en sus estatutos (u otro acto fundamental o constitutivo) que se dedicarán a realizar actividades y acciones que correspondan a las prioridades de financiación de Croacia, y que, a través de ellas, promuevan valores y objetivos no contrarios a la Constitución y a las leyes de la República de Croacia o al ordenamiento jurídico de su país de fundación,
- no existan procesos penales en curso ni pendientes contra la persona autorizada para representar a la organización y/o que dicha persona no haya sido condenada legalmente por ningún delito penal,
- hayan cumplido debidamente todas las obligaciones derivadas de acuerdos previos de concesión de apoyo financiero por parte de la Oficina.

4. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes deben incluir lo siguiente:

1. Formulario de solicitud electrónica debidamente cumplimentado y enviado a través del sistema online.
2. Todos los anexos requeridos cargados en el sistema online:

- currículum vitae (CV) del responsable del proyecto,
 - prueba del registro de la organización – extracto del registro u otra evidencia oficial del país de inscripción conforme a su ordenamiento jurídico, que acredite sus actividades y confirme que la entidad ha estado activa durante al menos un año desde su registro hasta la fecha de publicación del presente Concurso Público,
 - copia del estatuto vigente, reglamento interno u otro acto constitutivo de la organización (requerido únicamente si la actividad fundacional no es evidente en el registro u otra evidencia oficial mencionados en el punto anterior),
 - certificado del tribunal competente, con una antigüedad máxima de seis meses, que confirme la inexistencia de procesos penales en curso o pendientes contra la persona autorizada para representar a la organización, y/o certificado que confirme que dicha persona no ha sido legalmente condenada por delitos penales (original o copia certificada),
 - certificado bancario con los datos de la cuenta en divisas de la organización (debe contener el nombre y la dirección actual de la organización, IBAN y SWIFT para solicitantes de países europeos, o número de cuenta en divisas y SWIFT para solicitantes de países de ultramar),
3. Documentación cargada en el sistema electrónico y enviada por correo postal:
- Declaración del solicitante - organización sobre la veracidad de los datos – Izjava prijavitelja - organizacije o točnosti podataka (original, firmado personalmente por la persona autorizada para representar a la organización y sellado con el sello de la organización),
 - certificado del tribunal competente, con una antigüedad máxima de seis meses, que confirme la inexistencia de procesos penales en curso o pendientes contra la persona autorizada para representar a la organización, y/o certificado que confirme que dicha persona no ha sido legalmente condenada por delitos penales (original o copia certificada).

Nota: Si el proyecto se llevará a cabo en colaboración con algún socio, es necesario cargar en el sistema online, bajo Prilozi/Adjuntos, el documento *Declaración del solicitante - organización sobre la veracidad de los datos – Izjava prijavitelja - organizacije o točnosti podataka*, documento opcional (documento adjunto).

<p>5. MODO Y PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD</p>

Las solicitudes de programas/proyectos deberán presentarse **en forma electrónica y en papel**. Antes de guardar y enviar finalmente el formulario electrónico mediante el sistema electrónico (enlace publicado en la página web de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia), debe descargar el anexo ***Declaración del solicitante - organización sobre la veracidad de los datos – Izjava prijavitelja - organizacije o točnosti podataka***, publicado junto con el Concurso Público en la página web oficial de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia y disponible asimismo en el sistema online en la sección de anexos.

Este documento debe imprimirse, firmarse personalmente por el representante legal de la organización y sellarse con el sello de la organización (si la organización lo tiene). El documento firmado de puño y letra y sellado (si corresponde) debe cargarse en el sistema electrónico, y el documento original – junto con un certificado del tribunal competente, de no más de seis meses de antigüedad, que acredite que no se está llevando a cabo ningún proceso penal contra la persona autorizada para representar a la organización, y/o una certificación de que dicha persona no ha sido condenada mediante sentencia firme por la comisión de un delito (original o copia compulsada) – debe enviarse por correo certificado a la siguiente dirección:

Središnji državni ured za Hrvate izvan Republike Hrvatske
Ulica Pavla Šubića 29
10000 Zagreb
República de Croacia

con la nota:

“Za Javni natječaj za prijavu programa/projekata organizacija hrvatskog iseljeničtva u prekomorskim i europskim državama radi ostvarenja financijske potpore za 2026. godinu”.

Las solicitudes de programas/proyectos deberán presentarse exclusivamente en idioma croata y de la manera prescrita en este Concurso Público.

Las instrucciones para cumplimentar el formulario electrónico, así como la documentación adicional, estarán disponibles para descargar en la página web de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia: <https://hrvatiizvanrh.gov.hr/>

El plazo para la presentación de solicitudes, tanto en formato electrónico como en papel, es de 30 días a partir de la fecha de publicación del Concurso Público en el sitio web de la Oficina, cerrando el 20 de mayo de 2026.

La documentación presentada no será devuelta al solicitante.

No serán consideradas las solicitudes presentadas fuera de plazo, incompletas, con desviaciones o secciones incompatibles con el Concurso Público y la documentación requerida, las no cumplimentadas en el formulario electrónico a través del sistema electrónico, ni las presentadas de forma distinta a la prevista en este Concurso Público.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, comenzará el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos formales del Concurso Público y de las Normas. Las solicitudes que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente etapa y serán evaluadas por la **Comisión de la Oficina** (en lo sucesivo: la Comisión).

La Comisión revisará y evaluará las solicitudes que hayan cumplido con las condiciones formales del Concurso Público conforme a los siguientes criterios:

- impacto del programa/proyecto en la satisfacción de las necesidades generales y públicas de la comunidad croata en el extranjero,
- programas/proyectos que contribuyen a la preservación de la identidad nacional y cultural en la diáspora,
- impacto del programa/proyecto en el fortalecimiento de los vínculos entre la comunidad croata en la diáspora y la República de Croacia, así como en su interconexión mutua,
- impacto en los beneficiarios y en la comunidad incluidos en el programa/proyecto,
- capacidad institucional, experiencia y recursos para la ejecución y la sostenibilidad del programa/proyecto.

Sobre la base de la propuesta de la Comisión de la Oficina, la decisión sobre la concesión de los fondos será tomada por el Secretario de Estado.

7. PLAZO Y MODO DE ANUNCIO DE RESULTADOS

Después de tomar la decisión de asignación de recursos, la Oficina publicará los resultados del Concurso Público en su sitio web oficial, incluyendo información sobre los programas/proyectos y organizaciones beneficiarias, así como los importes concedidos. Al presentar una solicitud, el representante legal de la organización presta su consentimiento para la recolección, tratamiento y publicación de sus datos personales.

Con todas las organizaciones beneficiarias de apoyo financiero se suscribirá un acuerdo sobre la asignación de los fondos en un plazo máximo de **30 días** a partir de la fecha de la decisión sobre

la asignación de fondos, el cual será firmado por el Secretario de Estado o la persona autorizada por él.

El proceso de contratación y las condiciones relativas a los acuerdos de asignación de apoyo financiero con cargo a fondos públicos estarán regulados por la normativa aplicable de la República de Croacia y de la Oficina.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Concurso Público para la Presentación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en Países de Ultramar y Europeos para el Apoyo Financiero en 2026 se lleva a cabo de conformidad con las Normas sobre la Financiación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en los Países de Ultramar y Europeos (CLASE: 011-05/25-01/08, N. REF.: 537-05-02/1-25-1, con la de fecha 28 de agosto de 2025, <https://hrvatiizvanrh.gov.hr/programi-i-projekti/programi-za-hrvatsko-iseljenistvo/803>) y con las Modificaciones y complementos de las Normas sobre la Financiación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en los Países de Ultramar y Europeos (CLASE: 011-05/25-01/08, N. REF. 537-05-02/3-26-2, con la fecha de 15 de abril de 2026, <https://hrvatiizvanrh.gov.hr/programi-i-projekti/programi-za-hrvatsko-iseljenistvo/803>).

La veracidad de los datos y la documentación presentada queda garantizada bajo responsabilidad material y penal por el representante legal de la organización, mediante su firma en la ***Declaración del solicitante - organización sobre la veracidad de los datos.***

Todas las consultas relacionadas con este Concurso Público pueden formularse hasta la fecha límite de presentación de solicitudes, por correo electrónico a: iseljenistvo-projekti@hrvatiizvanrh.hr o por teléfono al: +385 (1) 6444 688.

CLASE: 015-09/26-01/314

N. REF.: 537-05-02-26-2

Zagreb, 20 de abril de 2026

SECRETARIO DE ESTADO

Zvonko Milas